

LA CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE ALICANTE, INFORMA:

NOTICIA INTERESANTE PARA FUTUROS ADQUIRENTES DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

En un comentario anterior ya dijimos que en «Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero, se había publicado el Real Decreto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo 3.148/1978, que desarrolla las bases necesarias para una política de vivienda de protección oficial, que trata de fomentar la construcción y al mismo tiempo la capacidad adquisitiva de las familias con menores niveles de renta. Dijimos esquemáticamente, que los puntos esenciales son:

a) Una única categoría de viviendas de protección oficial, con superficie máxima de 90 metros cuadrados útiles.

b) El módulo (M) será fijado por el Ministerio.

c) Aparecen como entidades financieras todos los bancos inscritos en el Registro correspondiente.

d) Los préstamos base, el promotor y el adquirente, son inicialmente el 70 por ciento del módulo de calificación provisional, alcanzando hasta el 70 por ciento del módulo de calificación definitiva, subrogándose el préstamo del promotor al adquirente, en caso de que lo tuviera concedido.

e) El préstamo tendrá una duración mínima de 12 años (quedando por fijar el tanto por ciento y los años de carencia).

f) Aparecen unas ayudas económicas personales a los que pueden optar los adquirentes si cumplen los requisitos que se determinan.

Otras ayudas son un préstamo complementario con interés que será un porcentaje del módulo (M); y un préstamo sin interés para enjugar parte de los intereses del préstamo base.

Pues bien, la noticia de actualidad es que en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de junio aparece la orden de 31 de mayo de 1979 sobre financiación de la ayuda económica personal para la adquisición de viviendas de protección oficial.

Esta Orden viene a concretar que es y cual es la cuantía del préstamo complementario (ayuda económica personal) que se concederá por las Entidades oficiales de Crédito, con las cuantías siguientes:

1.º) El 15 por ciento del módulo (M) aplicable en el momento de la concesión de la calificación definitiva, por metro cuadrado de superficie útil, si es una vivienda de protección oficial promovida con ánimo de lucro.

2.º) El 20 por ciento del módulo (M) aplicable, si es una vivienda de protección oficial promovida sin ánimo de lucro.

El préstamo complementario se integrará en el préstamo base constituyendo ambos un préstamo global cuyo plazo de amortización será:

1.º) 13 años (vivienda promovida con ánimo de lucro).

2.º) 16 años (vivienda promovida sin ánimo de lucro).

La presente Orden también desarrolla el «Préstamo sin interés», que será concedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a todos los beneficiarios de préstamo complementario, con las siguientes cuantías:

1.º) El 50 por ciento de los intereses del préstamo base (viviendas de protección oficial promovidas con ánimo de lucro).

2.º) El 60 por ciento de los intereses del préstamo base (viviendas promovidas sin ánimo de lucro).

Más dada la complejidad del tema abordado en este comentario, y para una mejor información, es conveniente que el futuro comprador solicite información directa en la respectiva Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

COMENTARIO EN INTERES DE LAS COMUNIDADES: LAS MOTOBOMBAS

Dado que se está empezando a producir en nuestra región un problema que ya tiene solera en otras ciudades de España, la falta de presión en las conducciones de agua potable ocasionada por problemas técnicos en los que no vamos a entrar, estimamos interesante anotar unas nociones básicas que orienten a los propietarios.

La mejora del Servicio de Agua Potable de un edificio en régimen de Propiedad Horizontal, mediante la instalación de un grupo motobomba, equipo de presión o cualquier otro sistema, entiende esta Cámara que corresponde a la Comunidad de Propietarios y deberá instalarse a costa de la misma, previo acuerdo de la Junta de Vecinos tomado en régimen de mayoría, pues se trata de un servicio común necesario para el adecuado uso y habitabilidad del inmueble. Naturalmente, este acuerdo será procedente sólo en el caso de que el suministro de agua no llegue con normalidad a todos los pisos del edificio.

En el caso de que, sin normalidad en el suministro, el acuerdo de la Junta de Vecinos fuera contrario a tal instalación, los propietarios afectados podrán recurrir ante el Juzgado, a fin de que el Sr. Juez decida sobre el caso en equidad. Y, conforme a lo determinado en el artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal, arbitre sobre la forma y manera de sufragar dicho gasto, en el caso de que decida la procedencia de mejorar la instalación.

Ahora bien, si uno o más propietarios de pisos a los que llega insuficientemente el agua, desean instalar una motobomba para suprimir esa deficiencia, sin recurrir al Juzgado, podrán hacerlo a su costa, previa notificación de sus intenciones al Presidente o Administrador de la Comunidad. En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Propiedad Horizontal. Pero quede claro, esta instalación deberá efectuarse de tal manera que no cause perjuicios al resto de los copropietarios, ni impida a los mismos la utilización de los elementos comunes.

NOTA. — La sección «La Cámara de la Propiedad Urbana de Alicante informa», se publica los días primeros de cada mes en los diarios «La Verdad» e «INFORMACION».

Alicante, 29 de junio de 1979.
EL SECRETARIO,

Cartas al Director

CARTA AL CIUDADANO PEPE

No escuché tu pregón de fiestas pero a tenor de la referencia de prensa la base de tu disertación fue la de que «había que devolver las fiestas al pueblo», y aunque sobre ello se ha pronunciado acertadamente Isidro, en su columna «Buenos días», yo he querido remachar el clavo, porque he llegado a pensar si tal afirmación tuya no querría referirse a que había que devolver al pueblo aquellas fiestas de que disfrutaba hace unos años, cuando asistía, tan multitudinariamente ahora, a esos desfiles y cabalgatas que entonces sí que enaltecían nuestras fiestas; sin sentirse estafado ni por la calidad ni por la cantidad del festejo que se le ofrecía. Aquellas fiestas en que se le daba, si no más, al menos lo que se le había prometido. Sin temor a que la chusma le privara de su derecho, pagado, de ocupar un lugar cómodo; o le prendiera fuego anticipadamente a una traca, con el consiguiente riesgo; o asaltara una barraca que con mucho sacrificio y costo habían montado un grupo de amigos generalmente unidos por el trabajo. Fiestas aquéllas en que no tenías necesidad de pasearte sobre montones de basura; como mi calle de Velázquez donde para plantar la barraca tuvieron antes que apartar y amontonar la suciedad que venían allí depositándose, yo diría que desde semanas. La misma calle donde hoy, cuatro días después de la cremá, persiste la suciedad y malos olores que han vuelto a mezclarse con los alimentos que, sin envasar, expenden los muchachos.

Yo creo que son esos las fiestas que el pueblo quisiera recuperar, porque emplea a echarlas de menos; sin polítiquerías ni demagogias; pregonadas en lengua vernácula o en castellano universal.

Ya sé que tú no eres responsable de estos fallos pero pienso que las soluciones si están dentro tu influencia política, y aunque sólo sea para que tu frase no resulte una de tantas que soltáis los políticos en activo, espero que en años venideros hagáis lo posible para que el tema tan manoseado pueblo no tenga que darle la espalda a las fiestas.

Me hubiera gustado llamarte hermano, como entonces, cuando estábamos más unidos en misiones evangélicas, en las que también destacaste por tus dotes de dirigente nato, pero a tenor de los aires que corren he creído mejor llamarte ciudadano, lo que no es obstáculo para que al despedirme te envíe un abrazo y te recuerde que me sigues teniendo a tu disposición, en el mismo lugar.

C. MAROTO

HIJOS NO DESEADOS

Un juez Inglés ha concedido una indemnización de casi 20.000 libras esterlinas a una mujer que dio a luz a un hijo perfectamente sano tras haber sido sometida a un aborto fallido. Cuando llevaba siete semanas de embarazo, Florence Sciuriaga quiso abortar, pero el matarife de turno resultó tan inútil que a las 22 semanas descubrió que el niño seguía en su seno.

Florence se querelló contra el cirujano. La defensa argumentó que sería «completamente repugnante» considerar el nacimiento de un niño completamente sano como un perjuicio. Sin embargo, según la decisión del juez, una mujer que decide desembarazarse de su hijo dentro de los plazos legales, tiene derecho a ser indemnizada si el aborto no logra su objetivo. En consecuencia, el cirujano ha sido condenado a pagar a Florence Sciuriaga 3.500 libras por disminución de las expectativas de matrimonio y 14.500 por pérdida de ingresos profesionales. Añadió, además, una propina de 750 libras por el trabajo de la crianza del hijo y por la «ansiedad, angustia y sufrimiento mental» que experimentó su madre.

La sentencia supone un cambio radical en el concepto de responsabilidad médica. Hasta la fecha, el médico podía verse ante los tribunales por su negligencia a la hora de salvar una vida. A partir de ahora, tendrá que responder también de su incapacidad para matar.

De vuelta a casa, Florence habrá tenido una conversación con su hijo, para expli-

carle la situación: «Verás, como habrás leído en los periódicos, tú eres mi hijo no deseado, que naciste gracias a un cirujano incompetente. Te parí con ansiedad, angustia y sufrimiento mental, y tu crianza ha sido una verdadera lata. Pero puedes estar orgulloso, pues si otros niños nacen con un pan bajo el brazo, tú has nacido con 20.000 libras». Con lo cual el niño se sentirá inmensamente feliz.

Atentamente,

JESUS GARCIA NAVARRO

EXPLOSION DE PRO - JUDAISMO

Estamos asistiendo desde hace un tiempo relativamente corto a una explosión de anti-nacionalismo y consecuentemente de pro-judaísmo y sionismo. Basta para ello ver por ejemplo las carteleras de cine como «Salón Kitty», «La última orgía de la Gestapo», libros y series de televisión como «Moisés», «OB VII», y ahora el famosísimo «Holocausto». No quiero ser mal pensado pero me parece que todo esto está siendo dirigido por alguien a escala mundial y no creo en una mera y casual explosión de estos temas. Y alguien estará dirigiendo todo esto porque hay unos intereses por en medio. Para descubrirlos habrá que ver a quien beneficia todo esto. El beneficiario es sin duda el judaísmo y el sionismo. Si vemos la temática de estas «obras» veremos que lo único que hacen es poner como víctimas a los judíos perseguidos desde épocas milenarias (y todos sabemos por que. El judío durante toda su vida se ha dedicado a vivir a costa de los demás con la usura y la finanza. Siempre de intermedio-parásito y nunca como elemento productivo en una comunidad distinta a la suya con la cual vive, minando el Estado e influyendo en el gobierno gracias al poder que tienen sobre el dinero, provocando por todo esto las iras del pueblo).

«Holocausto» parece el más importante a juzgar por el «boom» propagandístico que le acompaña. Mucho habría que hablar sobre los campos de concentración alemanes y sobre el mito de los seis millones de judíos exterminados. Un estudio detallado nos demuestra que todo esto es falso. Simplemente diré que todo eso se nos ha hecho creer a la mayoría gracias al apoyo de la finanza y de la propaganda a escala mundial en manos de judíos como casi todo el mundo sabe que con series como las citadas anteriormente nos hacen creer el mayor fraude de la historia, apoyando su tesis con innumerables fotos y documentos trucados. La objetividad de la Cruz Roja Internacional es indudable. Pues bien, la Cruz Roja estuvo inspeccionando los campos de concentración alemanes del primero al último desde 1939 hasta 1945, escribiendo unos informes que están archivados en Ginebra (sede de la organización) y en los que no se habla ni de cámaras de gas, ni de exterminio en masa, y además cita una cifra aproximada de muertos debido a las circunstancias que son normales en los campos de concentración en una guerra (falta de alimentación, raquitismo, tifus, muertes naturales, etc.) que es de 300.000, y no siendo sólo judíos, ya que en los campos de concentración había polacos, rusos, americanos, etc.

Pero... ¿Para qué todo esto? En primer lugar para desprestigiar al nacionalsocialismo. En segundo lugar para seguir cobrando las indemnizaciones que Alemania se ve obligada a pagar (Alemania lleva ya pagados a Israel 2.500.000.000.000, dos billones quinientos mil millones de pesetas, y este año se acaba el último pago. Con esta ofensiva propagandística se obligará de nuevo a Alemania a que pague por unos crímenes que no ha cometido).

Y en tercer lugar para darnos la impresión de que en el pasado han sido unas víctimas (perseguidos por los egipcios, por los nazis...) encubriendo el presente, en el que son verdugos y están haciendo a los palestinos lo mismo que dicen que les hicieron a ellos. Los judíos ocuparon militarmente a los palestinos lo que ahora es el Estado de Israel, expulsaron a los palestinos, los que no echaron son ciudadanos de segunda clase casi sin derechos, les expropiaron las tierras, fábricas... cometen toda clase de vejaciones bombardeando poblaciones civiles y campos de refugiados, han invadido con sus tropas las tierras fronterizas; y ahora nos vienen con que han sido perseguidos siempre y que son unas víctimas. Ver para creer.

CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR

Día del Señor

Para un futuro mejor

El diccionario define «deterioro» como decadencia. Y a fe que están actualmente en decadencia las buenas costumbres. Tanto, que hasta parece que no se muestra uno de acuerdo con los tiempos que vivimos, si no se deja arrastrar por el agua desbordada de todos los atrevimientos. Hemos hecho muy incómoda la convivencia. Se han roto las fronteras del respeto mutuo y una demanda desmedida de propias conveniencias atropella constantemente derechos ajenos, con tal de que se imponga el egoísmo con que cada uno quiere defender la parcela de sus ambiciones. El prójimo cuenta poco. No parece importar nada que por nuestras exigencias tenga él que verse reducido a situaciones difíciles y enojosas. Cada cual pretende vivir lo mejor que puede, sin tener en cuenta que también tienen que vivir los demás. Afanes de lucro, especulación, explotación y dominio configuran la actual sociedad en todos sus niveles, cada uno en la medida que puede, poco o mucho, pero siempre con una misma característica: marginación de los demás. Y este proceder con los demás, a todas luces injusto y ciertamente no cristiano, es lo que preocupa más que nada, porque a menos que se haga un serio esfuerzo por parte de todos, la situación empeorará de día en día y llegaremos a mirarnos con tanto recelo y odio, que al final volverá a ser la vida imposible para todos.

Está fallando la solidaridad. Claro que es un concepto demasiado vago, muy indefinido, si no se le sitúa en sus justas dimensiones. Y la solidaridad sólo puede entenderse cuando uno llega a la conclusión de que somos hermanos y que entre los hombres no pueden haber las abismales diferencias que hoy los separan. ¿Dónde encontrar la firmeza y la solidez para que estas ideas se hagan claras? Que nadie diga que llevo el agua a mi molino, pero lo cierto es que sólo un concepto de amor cristiano, de esa fraternidad enseñada en el Evangelio, es la única posible vía y fórmula eficaz para rectificar a tiempo y encauzar la vida en términos distintos.

Solidario es —vuelvo al diccionario— quien tiene participación idéntica con otros en alguna cosa dicha o hecha». La vida cristiana se convierte así en el procedimiento más firme para la solidaridad, palabra de la que se abusa frecuentemente sin entrar en su contenido. Esa experiencia, inédita todavía, de un mundo que vive idénticos afanes sobrenaturales, que superan la caducidad de la vida, un mundo que tiene bien señalados sus rumbos hacia destinos eternos, puede ofrecernos la oportunidad de salvarnos a todos del caos actual, de la ruina en que vivimos, garantizando esperanzas seguras de un futuro mejor.

ESPINOSA CAÑIZARES

SE VENDE PISO LUJO

C/. Ramón y Cajal, 4 dormitorios, garaje y trastero.
Teléfono: 20-37-87, mañanas